

**RESOLUCIÓN No. 118**  
**31 de julio de 2023**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA Y SE ADOPTA LA POLITICA DE  
GESTION DOCUMENTAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y  
RURAL DE DOSQUEBRADAS – EDOS"**

**EI GERENE GENERAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y  
RURAL DE DOSQUEBRADAS – EDOS.** En uso de sus facultades legales y en  
especial las contenidas el artículo 08 del Acuerdo 001 del 13 junio de 2022.

**CONSIDERANDO:**

- a. Que el autodiagnóstico de Gestión Documental del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, es una herramienta que nos permitió tener una visión clara de la realidad en materia documental, dándonos una línea base respecto a los aspectos que se deben fortalecer, como la formulación de la Política de Gestión Documental MIPG.
- b. Que con base al Decreto 1080 de 2015, artículo 2.8.2.5.6 del Ministerio de la Cultura, establece que las entidades públicas deben formular la Política de Gestión Documental, teniendo en cuenta unos componentes, los cuales se han ajustado a la normativa que regula la entidad.
- c. Que en razón de la transformación del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas – IDM en la Empresa de Desarrollo Rural de Dosquebradas – EDOS bajo el Acuerdo 007 del abril 30 de 2022, se hace necesario la actualización de esta.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar la Política de Gestión Documental para la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas – EDOS de acuerdo a los literales de la parte considerativa, la cual consta de (3) ítems, que harán parte integral de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Publicar la Política de Gestión Documental en la página web de la entidad y en la Intranet, para conocimientos de la comunidad y del personal de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas – EDOS.

**ARTÍCULO TERCERO:** Vigencia y Derogatoria: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones anteriores o que le sean contrarias en especial la Resolución 051 de abril del 2020.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Dosquebradas Risaralda, a los treinta y uno (31) días del mes de julio del año dos mil veinte (2023).



**LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ**  
Gerente General EDOS



**MARTHA CONTRERAS CORREA**  
Subgerente Administrativa y Fin.

PROYECTÓ | CLAUDIA LOPEZ V.

REVISÓ | SANDRA ANGARITA D.

APROBÓ | LUIS ERNESTO VALENCIA R.